

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

EDICTO PARC-08-2022

Hoja 1 de 5

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 del código de Minas y al numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 907 del 29 de diciembre de 2014 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que dentro del expediente No. **22220**, se ha proferido el **Auto PARC No.322** del 20 abril de 2022, que dice:

“El día 29 de julio de 2019, entre la Agencia Nacional de Minería y el señor JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA, se suscribió el contrato de concesión No. 22220, para la explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATA, ubicado en jurisdicción del Municipio de EL TAMBO, Departamento de CAUCA y comprende una extensión superficial total de 41,2146 hectáreas, por el término de VEINTE (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual se realizó el día 22 de agosto de 2019. Mediante radicado No. 20221001664912 del 25 de enero de 2022, el señor Jairo Alberto Jaramillo Espinosa, en calidad de titular del contrato de concesión No. 22220, presentó solicitud de amparo administrativo, argumentando que el personal que trabaja en el título minero ha evidenciado la presencia de personas indeterminadas en los últimos meses adelantando explotaciones ilegales dentro del área, y que dicha situación había sido ya indicada por la autoridad minera en el Informe de Visita de Seguimiento en Línea- Sel No. 364 del 09 de noviembre de 2021, acogido mediante Auto Par Cali No. 845 del 10 de noviembre de 2021, notificado por Estado PARC No.103 del 12 de noviembre de 2021. En este sentido las coordenadas indicadas en el escrito de solicitud son las siguientes.

Descripción		Coordenadas*			VERIFICAD GABRIEL
#		Norte	Este	Cota	
1.	BOCAMINA	768298	1017090	2080	
2.	BOCAMINA	768298	1017103	2068	
3.	BOCAMINA	768307	1017129	2066	
4.	BOCAMINA	768422	1017076	2100	
5.	BOCAMINA	768354	1017103	2100	
6.	BOCAMINA	768422	1017076	2100	
7.	BOCAMINA	768422	1017076	2100	
8.	BOCAMINA	768422	1017076	2100	
9.	BOCAMINA	768422	1017076	2100	
10.	BOCAMINA	768442	1016911	2160	
11.	BOCAMINA	768459	1016795	2165	

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

EDICTO PARC-08-2022

Hoja 2 de 5

<i>Descripción</i>		<i>Coordenadas*</i>			VERIFICAD GABRIEL
#		<i>Norte</i>	<i>Este</i>	<i>Cota</i>	
12.	BOCAMINA	768296	1016678	2118	
13.	BOCAMINA	768167	1016922		
14.	BOCAMINA	768080	1017097		
15.	BOCAMINA	768024	1017136		
16.	BOCAMINA	768044	1017024		
17.	BOCAMINA	768288	1016886		
18.	BOCAMINA	768367	1016723		
19.	BOCAMINA	768398	101679		
20.	BOCAMINA	768202	1017094		
21.	BOCAMINA	768279	1017109		
22.	BOCAMINA	768305	1017132		
23.	BOCAMINA	768333	1017074	2108	
24.	BOCAMINA	768402	1016674	2190	
25.	BOCAMINA	768209	1017073		
26.	BOCAMINA	767893	1017141		
27.	BOCAMINA	767921	1017126		
28.	BOCAMINA	7677731	1016776		
29.	BOCAMINA	767672	1016728		
30.	BOCAMINA	767672	1016728		

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI
EDICTO PARC-08-2022

Hoja 3 de 5

En concordancia con lo expuesto, la autoridad minera de manera previa ya había evidenciado la existencia de personas indeterminadas realizando actividades extractivas sin la debida autorización del titular minero. En este sentido en el Informe de Visita PAR Cali No. 207 del 26 de agosto de 2021, acogido mediante Auto Par Cali No.607 del 20 de septiembre de 2021, notificado por Estado PARC No. 068 del 23 de septiembre de 2021, se indicó que "Así mismo SI hay presencia de minería ilegal dentro del área del título, frente a la cual el profesional responsable de las operaciones minera manifestó que se interpuso el correspondiente trámite de amparo administrativo. En compañía del Ingeniero se determinó la presencia de trece (13) explotaciones no autorizadas por el titular y que se ubican dentro del área asignada al título minero "relacionándose las siguientes coordenadas:

Id .	Nombre de la Mina	Nombre del titular	Coordenadas*			Producción mensual	Personal	Observaciones
			Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)			
3	Sin nombre	Indeterminado	2.5001805	- 76.9237042	2067.7426	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
4	Sin nombre	Indeterminado	2.5000176	- 76.923896	2063.9582	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
5	Sin nombre	Indeterminado	2.5000513	- 76.9239563	2064.7232	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
6	Sin nombre	Indeterminado	2.5000247	- 76.9241458	2075.9449	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
7	Sin nombre	Indeterminado	2.5007678	- 76.9237618	2091.6205	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
8	Sin nombre	Indeterminado	2.5010188	- 76.923597	2099.2501	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
	Sin nombre	Indeterminado	2.5017288	- 76.9233523	2122.7258	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
	Sin nombre	Indeterminado	2.5018492	- 76.9233456	2112.3104	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
	Sin nombre	Indeterminado	2.5023534	- 76.9230664	2098.7612	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

EDICTO PARC-08-2022

Hoja 4 de 5

	Sin nombre	Indeterminado	2.5021691	- 76.9235471	2119.5892	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
	Sin nombre	Indeterminado	2.502056	- 76.9240237	2126.9593	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
	Sin nombre	Indeterminado	2.5025461	- 76.9260143	2191.345	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero
	Sin nombre	Indeterminado	2.5027322	- 76.9263354	2180.4559	Indeterminado	Indeterminado	Explotación activa no autorizada por el titular minero, dentro del título minero

*Evaluada la solicitud, se encontró conforme con los requisitos previstos en el Artículo 308 y 309 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, por lo cual, se procedió a fijar fecha mediante Auto PARC No. 07 del 01 de febrero de 2022, para la visita de reconocimiento prevista en el Artículo 309 de la citada norma, el día martes **15 de febrero de 2022 a las diez 10:00 a:m**, fijando el correspondiente Edicto en lugar público de esta oficina y en la página web de la entidad el 01 de febrero de 2022 y desfijado el día 02 de febrero de 2022.*

No obstante, por circunstancias de orden operativo, no fue posible realizar la visita de reconocimiento de área para el día programado, razón por la cual, se procedió a suspender la práctica de la mencionada diligencia.

*En consecuencia, se procede a programar como nueva fecha el día viernes **6 de mayo de 2022 a las diez 10:00 a:m**, fijando como punto de encuentro la Alcaldía Municipal de El Tambo, departamento del Cauca.*

Se informa a las personas indeterminadas que solo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional (Art. 14 de la Ley 685 de 2001) o Solicitud de Legalización Minera Vigente en Trámite.

Debido a que el querellante en su escrito manifiesta que desconoce la dirección del domicilio de los presuntos perturbadores a fin de garantizar que se notifique de esta determinación, se le notificará conforme lo establecido en el Artículo 310 del Código de Minas, fijando aviso en el lugar de los trabajos mineros de explotación, por lo tanto, librese el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al Alcalde del municipio de El Tambo, departamento del Cauca, para que procedan a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

*Igualmente teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar el correspondiente Edicto en lugar público de esta oficina y en la página web de la entidad el día **21 de Abril de 2022** y se desfijará el día **22 de abril de 2022** y será remitida copia del Edicto, al Alcalde Municipal de El Tambo, departamento del Cauca, para que lo fije en dichas dependencias por el término de dos (2) días, a partir de su recibo, igual que el aviso en el lugar de la perturbación.*

Por lo anterior, se le concede al Alcalde Municipal de El Tambo, departamento del Cauca, el término de tres (3) días, para que una vez fijado el Aviso y el edicto, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación de los mismos.

Se requiere al querellante el señor Jairo Alberto Jaramillo Espinosa, para que a través de la persona a quien designe, haga acompañamiento a la persona comisionada por el Alcalde Municipal de El Tambo, departamento del Cauca, para que le indique los lugares donde están ocurriendo las presuntas perturbaciones, para así poder fijar el aviso correspondiente.



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

EDICTO PARC-08-2022

Hoja 5 de 5

El presente acto administrativo es de trámite, en consecuencia, contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Para notificar el anterior acto administrativo, conforme lo previsto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se fija el presente **EDICTO** por un término de dos (2) días hábiles a partir del 21 de Abril de 2022 y se desfijará el día 22 de Abril de 2022 en lugar visible de este Punto de Atención Regional Cali- ANM y en la página web de la entidad y se remitirá copia para su publicación en la Alcaldía Municipal de El Tambo, departamento del Cauca.

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali –

Elaboró: Sharick Farah Mancilla– Abogada Par Cali
Revisó: Janeth Candelo – Abogada PAR Cali